

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 6.235/2014

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 714/2014 Negociado: MJ

Sobre: Despidos

De: Ana Rosa Torres Viguera

Contra: Fogasa y Lucentina del Motor SL

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA,

HACE SABER

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 714/2014 a instancia de la parte actora doña Ana Rosa Torres Viguera contra Fogasa y Lucentina del Motor SL, sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado resolución de fecha 1 de septiembre de 2014 del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación

Secretaria Judicial Sra. Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz

En Córdoba, a uno de septiembre de dos mil catorce.

Resultando desconocida la demandada Lucentina del Motor S.L., en el domicilio aportado con por la parte actora con la demanda sito en Apartado de Correos número 113 de 14990 Luceña (Córdoba), vista la fecha de señalamiento, acuerdo, para citación de la mercantil demandada Lucentina del Motor SL, a los actos convocados para el próximo 9 de octubre de 2014 a las 12'00 horas así como a la prueba de interrogatorio de parte y requeri-

miento de documental en los términos admitidos en proveído de 8 de agosto pasado, en prevención a fin de evitar una posible suspensión y dilaciones innecesarias, proceder a su comunicación por medio de edictos, insertando la presente en el BOP de Córdoba, al constar haber tenido su domicilio en dicha demarcación, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos y haciendo saber a la parte que tiene una copia de la demanda a su disposición en la secretaría de éste Juzgado.

Sin perjuicio de lo anterior:

- Dése traslado a la parte actora a fin de que en el plazo de un día, indique si tiene constancia, otro domicilio dónde pueda ser citada la parte demanda y,

- Procédase a la consulta de las aplicaciones telemáticas a disposición de éste Juzgado (Registro Mercantil Central y, en su caso, Consulta padronal) a los fines de la determinación de nuevo posible domicilio de la empresa y/o Administrador/es, con cuyo resultado, se acordará.

Modo de Impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación al demandado Lucentina del Motor SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 1 de septiembre de 2014. La Secretaria Judicial, Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.